



## DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. RAN-I3P-015B00001-002-2023,

### “SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

#### ACTA ADMINISTRATIVA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL 11 DE MAYO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN: CALLE JOSE ANTONIO TORRES No. 661, COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06890; EN DONDE SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EMISIÓN DE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL FALLO A LA INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, EMITIDO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023, EN RAZÓN A LO SIGUIENTE: -----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: -----

*“Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.”-----*

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTE ACLARACIONES: -----

EN EL ACTA DE FALLO, APARTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ÚLTIMOS DOS PARRAFOS, FUNDAMENTACIÓN PARA EMITIR EL FALLO, PÁGINA 7; -----

#### DICE:

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SE DESPRENDE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA **CONVENIENTE Y ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA. -----

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:-----

#### DEBE DECIR:

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SE DESPRENDE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA **CONVENIENTE Y ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA. -----

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A EMITIR EL

-----





## DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. RAN-I3P-015B00001-002-2023,

“SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

### ACTA ADMINISTRATIVA

SIGUIENTE:-----

NO HABIENDO OTROS HECHOS QUE ACLARAR EN LA PRESENTE ACTA SE CONCLUYE LA MISMA A LAS 12:30 HORAS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

### REGISTRO AGRARIO NACIONAL

<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>LIC. MÓNICA PORTUGUÉS CAMARGO</b> DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS MATERIALES	
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	
<b>LIC. EDGAR GARCÍA MARTÍNEZ</b> JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	
<b>ING. JOSÉ JESÚS TAFOYA GONZÁLEZ</b> DIRECTOR DE INFORMÁTICA	

